

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires. 16 de febrero de 2016

RES. PRESIDENCIA Nº /42 /2016

VISTO:

La Actuación N° 1358/16, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que atento la solicitud de adscripción de la agente Paula Andrea Saba, que tramita por la actuación de referencia, corresponde dar por finalizada la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce haberes concedida a dicha agente mediante Resolución Presidencia N° 785/2014.

Que a la mencionada agente por la precitada resolución se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce haberes, a partir del día 04 de septiembre de 2014, toda vez que fue designada interinamente en el cargo de Secretaria de Fiscalía de Cámara en la Fiscalía General Adjunta, conforme Resolución FG N° 154/2014.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la agente Paula Andrea Saba, legajo N° 767, mediante Resolución Presidencia N° 785/2014.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese a la interesada siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría Legal y Técnica, al Ministerio Público Fiscal, a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la mencionada agente, a la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES Nº 142 /2016

Dr. ENZO LINE PAGANI

Consojo de la Pisgistratura Peder Andiala de la Sisand de Buenos Aires